"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HIDROELEVADOES Y HERRAMIENTAS MAYORES, PARA TALLER INTERNO DEL DPTO. DE MTO. DE VEHICULOS"

LCO N°1149/2021

ANEXO1

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	392200				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	lco 1149_2021 Adquisición de Equipos Elevadores para Taller Interno del Dpto. de Mto. de Vehículos				
ENTIDAD CONVOCANTE	Administración Nacional de Electricidad / Uoc Ande				
FECHA DE APERTURA	9-Noviembre-2021	**HORA APERTURA**	10:31	**HORA FIN**	11:31
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Ofertas Electrónicas				
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	Raquel Molinas				
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	Zulma Alonso				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80002756-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com
2	80019664-3	SPARE PART SRL	info@sparepart.com.py
3	80029049-6	OLEO HIDRAULICA SA	mvhidraulica@gmail.com
4	80071622-1	T - MAX SA	t-max_sa@hotmail.com
5	80090439-7	ABRACOMAQ S.R.L.	abracomaq@msn.com

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO

C.P. Raquel Molinas
Jefatura Sección DCP/DCO4

2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 87.974.680 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Atalaya S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 4.485.000 **Vigencia de la Póliza:** De 9/11/2021 a 8/04/2022, 150 dias
SPARE PART SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 356.762.820 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 25.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 9/11/2021 a 9/05/2022, 181 dias
OLEO HIDRAULICA SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 216.941.100 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** CENTRAL Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 15.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 9/11/2021 a 9/04/2022, 151 dias
T - MAX SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 90.650.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 4.550.000 **Vigencia de la Póliza:** De 9/11/2021 a 18/04/2022, 160 dias
ABRACOMAQ S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 409.909.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 25.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 9/11/2021 a 9/05/2022, 181 dias

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	1668851	NO
SPARE PART SRL	1667674	NO
OLEO HIDRAULICA SA	1668691	NO
T - MAX SA	1669319	NO
ABRACOMAQ S.R.L.	1669446	NO

C.P. Raquel Molinas
Jefatura Sección DCP/DCO4

Observaciones de oferentes

Observación a la oferta: 80002756-6 - EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
No presenta Declaración Declaración jurada de Miembros.	80029049-6 - OLEO HIDRAULICA SA	Vecca Vallejos , Mario Ignacio	2021-11-09 11:01:17

Observación a la oferta: 80019664-3 - SPARE PART SRL

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El oferente presenta precios por debajo de lo que establece el pliego de bases y condiciones. aproximadamente al 40%. El oferente no presenta autorización del fabricante o representación.	80029049-6 - OLEO HIDRAULICA SA	Vecca Vallejos , Mario Ignacio	2021-11-09 11:17:33

Observación a la oferta: 80090439-7 - ABRACOMAQ S.R.L.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El Oferente No presenta DJBR de Sandra Carolina Samudio. Quien Figura como Accionista de la sociedad en el formulario de mimbros. No Presenta Planilla de especificaciónes Tecnicas ni folletos de los productos ofertados. El precio del item 11 Pistola neumatica de impacto de 3/4 presenta una oferta menor al 60% del referencial, representando una oferta temeraria!!	80029049-6 - OLEO HIDRAULICA SA	Vecca Vallejos , Mario Ignacio	2021-11-09 10:54:11
No presenta Autorización del Fabricante	80029049-6 - OLEO HIDRAULICA SA	Vecca Vallejos , Mario Ignacio	2021-11-09 11:21:47

4. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:31 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

C.P. Raquel Molinas
Jefatura Sección DCP/DCO4

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraíso esq. Yuasy'y - Bo. Terminal — Tel. 021-560220/21/22/24 - Cel.: 0981 627 068

Asunción - Paraguay — E-mail: emporio.ferre@gmail.com

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 392200

A: Uoc Ande – Administración Nacional de Electricidad.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o Razón Social: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

RUC: 80002756-6

Dirección: PARAISO ESQ. YUASY'Y – Bo. TERMINAL – ASUNCION

Números de Teléfono: 021-560220

Dirección de Correo Electrónico: emporio.ferre@gmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos en consecuencia a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.

Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.

Así mismo, en el caso que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen en el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

Firma: _____

Nombre: AXEL CORVALAN AMIGO

En calidad de: GERENTE GENERAL

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy´y - Bo. Terminal
Tel. 021-560220/21/22/24 - Cel.: 0981 627 068
Asunción - Paraguay
E-mail: emporio.ferre@gmail.com

Items del llamado LCO 1149_2021 Adquisición de Equipos Elevadores para Taller Interno del Depto. de Mto. de Vehículos con ID: 392200

Item	Código Catálogo	Descrición del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unit. Gs. Iva Incl.	Precio Total Gs. Iva Incl.
1	24101604-002	Elevador de cargo_ Elevador electrohidraulico de 2 columnas de mimina de 4 toneladas	Unidad	UNIDAD	No	6			0	0
2	24101612-002	Gato yacare - Gato Hidráulico Yacaré con capacidad para 6 toneladas, 3 niveles de altura con seguro	Unidad	UNIDAD	No	2	Bovenau	Brasil	7.441.850	14.883.700
3	24101612-002	Gato yacare - Gato Hidráulico Yacaré con capacidad para 2 toneladas, 3 niveles de altura con seguro	Unidad	UNIDAD	No	3	Bovenau	Brasil	2.503.800	7.511.400
4	24101612-003	Gato hidraulico - Gato Hidráulico para 15 toneladas (chico).	Unidad	UNIDAD	No	4	Bovenau	Brasil	1.947.400	7.789.600
5	24101612-003	Gato hidraulico - Elevador Hidráulico para caja de transmisión, con capacidad de levantamiento de 1 tonelada.	Unidad	UNIDAD	No	6			0	0
6	27121504-001	Prensa hidráulica industrial - Prensa Hidráulica con capacidad para 12 toneladas	Unidad	UNIDAD	No	2	Bovenau	Brasil	2.921.100	5.842.200
7	23153036-001	Caballete - Caballetes soporte para vehículos, con capacidad para 3 toneladas	Unidad	UNIDAD	No	38	Bovenau	Brasil	361.660	13.743.080
8	24101602-005	Resorte externo - Montacargas semieléctrico con capacidad para 1 tonelada, para manejo de zona de lubricantes	Unidad	UNIDAD	No	3			0	0
9	26111704-001	Cargador para batería - Cargador de batería para carga rápida y lenta, con capacidad de 12V y 24V (para carga de 1 a 10 baterías en paralelo), movil	Unidad	UNIDAD	No	2	Gamma	China	1.872.350	3.744.700
10	27131505-0008	Pistola de Impacto Electrico - Pistola Neumática de Impacto de 1/2	Unidad	UNIDAD	No	10	MSA	China	1.521.000	15.210.000
11	27131505-9998	Pistola de Impacto Electrico - Pistola Neumática de Impacto de 3/4	Unidad	UNIDAD	No	10	MSA	China	1.925.000	19.250.000
									Precio Total :	87.974.680

EMPORIO
Ferreteria S.R.L.

Firma : .....

En calidad de Gerente General

Nombre: AXEL CORVALAN AMIGO

Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

El día 9 del mes de Noviembre del año 2021

Ítems del llamado lco 1149_2021 Adquisición de Equipos Elevadores para Taller Interno del Dpto. de Mto. de Vehículos con ID: 392200										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentación	Contrato	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA	Precio total
1	24101604-002	Elevador de carga_ Elevador electrohidraulico de 2 columnas de mimina de 4 toneladas	Unidad	UNIDAD	No	6	SOLMAX	CHINA	22.321.500	133.929.000
2	24101612-002	Gato yacare - Gato Hidráulico Yacaré con capacidad para 6 toneladas. 3 niveles de altura con seguro	Unidad	UNIDAD	No	2	BOVENAU	BRASIL	9.000.000	18.000.000
3	24101612-002	Gato yacare - Gato Hidráulico Yacaré con capacidad para 2 toneladas. 3 niveles de altura con seguro	Unidad	UNIDAD	No	3	BOVENAU	BRASIL	3.525.000	10.575.000
4	24101612-003	Gato hidraulico - Gato Hidráulico para 15 toneladas (chico).	Unidad	UNIDAD	No	4	BOVENAU	BRASIL	2.220.000	8.880.000
5	24101612-003	Gato hidraulico - Elevador Hidráulico para caja de transmisión, con capacidad de levantamiento de 1 tonelada.	Unidad	UNIDAD	No	6	SOLMAX	CHINA	4.993.500	29.961.000
6	27121504-001	Prensa hidráulica industrial - Prensa Hidráulica con capacidad para 12 toneladas	Unidad	UNIDAD	No	2	MARCON	BRASIL	4.405.800	8.811.600
7	23153038-001	Caballete - Caballetes soporte para vehículos, con capacidad para 3 toneladas	Unidad	UNIDAD	No	38	SOLMAX	CHINA	267.750	10.174.500
8	24101602-005	Resorte externo - Montacargas semieléctrico con capacidad para 1 tonelada, para manejo de zona de lubricantes	Unidad	UNIDAD	No	3	PALETRANS	BRASIL	34.752.240	104.256.720
9	26111704-001	Cargador para bateria - Cargador de bateria para carga rápida y lenta, con capacidad de 12V y 24V (para carga de 1 a 10 baterias en paralelo). movil	Unidad	UNIDAD	No	2	STARTER	CHINA	3.000.000	6.000.000
10	27131505-9998	Pistola de Impacto Electrico - Pistola Neumática de Impacto de 1/2	Unidad	UNIDAD	No	10	MSA	CHINA	855.000	8.550.000
11	27131505-9998	Pistola de Impacto Electrico- Pistola Neumática de Impacto de 3/4	Unidad	UNIDAD	No	10	MSA	CHINA	1.762.500	17.625.000
									Precio Total	356.762.820

GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE

Firma
Nombre: GUSTAVO ALBERTO ESCAURIZA BENITEZ
En calidad de: SOCIO GERENTE

SPARE PART S.R.L.

Ítems del llamado lco 1149_2021 Adquisición de Equipos Elevadores para Taller Interno del Dpto. de Mto. de Vehículos con ID: 392200

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	24101604-002	Elevador de carga_ Elevador electrohidraulico de 2 columnas de mimina de 4 toneladas	Unidad	UNIDAD	No	6	Launch	China	29.500.000	177.000.000
7	23153038-001	Caballete - Caballetes soporte para vehículos, con capacidad para 3 toneladas	Unidad	UNIDAD	No	38	Fascy	China	375.610	14.273.180
11	27131505-9998	Pistola de Impacto Electrico - Pistola Neumática de Impacto de 3/4	Unidad	UNIDAD	No	10	Toptul	Taiwan	2.566.792	25.667.920
									Precio Total	216.941.100

OHSA
Hidráulica S.A.

Firma
Nombre: Mario Ignacio Vecca Vallejos
En calidad de: Representante Legal

Ítems del llamado lco 1149_2021 Adquisición de Equipos Elevadores para Taller Interno del Dpto. de Mto. de Vehículos con ID: 392200

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	24101604-002	Elevador de carga_ Elevador electrohidraulico de 2 columnas de mínima de 4 toneladas	Unidad	Unidad	No	6			NO COTIZA	
2	24101612-002	Gato yacare - Gato Hidráulico Yacaré con capacidad para 6 toneladas. 3 niveles de altura con seguro	Unidad	Unidad	No	2			NO COTIZA	
3	24101612-002	Gato yacare - Gato Hidráulico Yacaré con capacidad para 2 toneladas. 3 niveles de altura con seguro	Unidad	Unidad	No	3			NO COTIZA	
4	24101612-003	Gato hidraulico - Gato Hidráulico para 15 toneladas (chico).	Unidad	Unidad	No	4	Bovenau	Brasil	1.890.000	7.560.000
5	24101612-003	Gato hidraulico - Elevador Hidráulico para caja de transmisión, con capacidad de levantamiento de 1 tonelada.	Unidad	Unidad	No	6	Bovenau	Brasil	4.520.000	27.120.000
6	27121504-001	Prensa hidráulica industrial - Prensa Hidráulica con capacidad para 12 toneladas	Unidad	Unidad	No	2			NO COTIZA	
7	23153038-001	Caballete - Caballetes soporte para vehículos, con capacidad para 3 toneladas	Unidad	Unidad	No	38	Bovenau	Brasil	415.000	15.770.000
8	24101602-005	Resorte externo - Montacargas semieléctrico con capacidad para 1 tonelada, para manejo de zona de lubricantes	Unidad	Unidad	No	3			NO COTIZA	
9	26111704-001	Cargador para batería - Cargador de batería para carga rápida y lenta, con capacidad de 12V y 24V (para carga de 1 a 10 baterías en paralelo), movil	Unidad	Unidad	No	2			NO COTIZA	
10	27131505-9998	Pistola de Impacto Electrico - Pistola Neumática de Impacto de 1/2	Unidad	Unidad	No	10	Surtek	Mexico	1.775.000	17.750.000
11	27131505-9998	Pistola de Impacto Electrico - Pistola Neumática de Impacto de 3/4	Unidad	Unidad	No	10	Surtek	Mexico	2.245.000	22.450.000

Precio Total	**90.650.000**

T-Max S.A.
Importaciones Exportaciones
Representaciones

FRANCISCO SOLIS MEDINA
CIP. N° 587.508
T-MAX S.A.
REPRESENTANTE LEGAL

T-Max S.A.
Importaciones Exportaciones
Representaciones

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL

RUC: 80090439-7
Avda. Mcal. Estigarribia 668 esq. Saturio Rios
Telefax: (595 21) 523 147 TEL: (595 21) 527 192
Mail: abracomaq@msn.com Pagina web: www.abracomaq.com

Ítems del llamado lce 1149_2021 Adquisición de Equipos Elevadores para Taller Interno del Dpto. de Mto. de Vehículos con ID: 392200

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	24101604-002	Elevador de carga - Elevador electrohidraulico de 2 columnas de minima de 4 toneladas	Unidad	UNIDAD	No	6	DUNLOP	CHINA	34,190,000	205,140,000
2	24101612-002	Gato yacare - Gato Hidráulico Yacaré con capacidad para 6 toneladas. 3 niveles de altura con seguro	Unidad	UNIDAD	No	2	BOVENAU	BRASIL	10,487,500	20,975,000
3	24101612-002	Gato yacare - Gato Hidráulico Yacaré con capacidad para 2 toneladas. 3 niveles de altura con seguro	Unidad	UNIDAD	No	3	BOVENAU	BRASIL	2,678,000	8,034,000
4	24101612-003	Gato hidraulico - Gato Hidráulico para 15 toneladas (chico).	Unidad	UNIDAD	No	4	BOVENAU	BRASIL	647,400	2,589,600
5	24101612-003	Gato hidraulico - Elevador Hidráulico para caja de transmisión, con capacidad de levantamiento de 1 tonelada.	Unidad	UNIDAD	No	6	BOVENAU	BRASIL	4,758,000	28,548,000
6	27121504-001	Prensa hidráulica industrial - Prensa Hidráulica con capacidad para 12 toneladas	Unidad	UNIDAD	No	2	MARCON	BRASIL	2,535,000	5,070,000
7	23153038-001	Caballete - Caballetes soporte para vehículos, con capacidad para 3 toneladas	Unidad	UNIDAD	No	38	BOVENAU	BRASIL	309,400	11,757,200
8	24101602-005	Resorte externo - Montacargas semieléctrico con capacidad para 1 tonelada, para manejo de zona de lubricantes	Unidad	UNIDAD	No	3	MARCON	BRASIL	35,100,000	105,300,000
9	26111704-001	Cargador para bateria - Cargador de bateria para carga rápida y lenta, con capacidad de 12V y 24V (para carga de 1 a 10 baterías en paralelo), movil	Unidad	UNIDAD	No	2	MSA	CHINA	2,219,100	4,438,200
10	27131505-9998	Pistola de Impacto Electrico - Pistola Neumática de Impacto de 1/2	Unidad	UNIDAD	No	10	MSA	CHINA	568,100	5,681,000
11	27131505-9998	Pistola de Impacto Electrico - Pistola Neumática de Impacto de 3/4	Unidad	UNIDAD	No	10	MSA	CHINA	1,237,600	12,376,000
TOTAL GUARANIES CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL.										409,909,000

Firma
Nombre: José María Soares Lima - Socio Gerente
En calidad de: Representante - ABRACOMAQ S.R.L.

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 45875

POR LA QUE SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS INHERENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1149/2021, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELEVADORES PARA TALLER INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.

Asunción, 11 de noviembre de 2021

VISTO: El Interno DCP/DCO/5028/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021 originado en el Departamento de Compras, por medio del cual se solicita la designación de un Comité de Evaluación de Ofertas para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1149/2021, para Adquisición de Equipos Elevadores para Taller Interno del Departamento de Mantenimiento de Vehículos;

La Resolución P/N° 43833 de fecha 10 de agosto de 2020, "Por la que se pone en vigencia la ICP – 05, denominada "Conformación, Nombramiento, Función y Elaboración del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas", correspondiente al Capítulo 14 – Contrataciones Públicas del Manual de Procedimientos Generales"; y

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", es necesario designar un Comité de Evaluación de Ofertas que se ocupe del estudio de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional de referencia;

Que dicho Comité debe estar compuesto por un Coordinador, un Representante del Área Solicitante y un Representante de la Asesoría Legal, de modo a cubrir todos los aspectos técnicos, administrativos y legales;

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1° - Designar un Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1149/2021, para Adquisición de Equipos Elevadores para Taller Interno del Departamento de Mantenimiento de Vehículos, conforme al Artículo 27° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el que se integra con los siguientes funcionarios:

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS INHERENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1149/2021, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELEVADORES PARA TALLER INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.

- **Coordinador:** Señor Fidel Girett
- **Miembro Representante del Área Solicitante:** Señor Fabio Paredes
- **Miembro Representante de la Asesoría Legal:** Señora Nora Medina

Art. 2° - El Comité de Evaluación designado deberá presentar su informe con las conclusiones pertinentes, ajustándose a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la referida Ley.

Art. 3° - Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2021.11.12 08:38:55 -03'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

/wo

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HIDROELEVADOES Y HERRAMIENTAS MAYORES, PARA TALLER INTERNO DEL DPTO. DE MTO. DE VEHICULOS"

LCO N°1149/2021

ANEXO2

A N D E	"Adquisición de equipos elevadores y herramientas mayores, para taller interno del Dpto. de Mto. de Vehículos." ID – 392200.					
Resoluc. P.N° 45623/2021		1	2	3	4	5
Anexo II	**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**SPARE PART S.R.L.**	**OLEO HIDRAULICA S.A.**	**T-MAX S.A.**	**ABRACOMAQ S.R.L.**
Documentos que componen la oferta						
1	Formulario de la Oferta (*), **(El formulario de oferta y lista de precio, generados electronicamente a traves del SIPE, deben ser completados y firamdos por el oferente).**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Planilla de Precios:					
	Adquisición de equipos elevadores y herramientas mayores, para taller interno del Dpto. de Mto. de Vehículos	87.974.680	356.762.820	216.941.100	90.650.000	409.909.000
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**					
	La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	**Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)**	Cumple SIPE 1668851	Cumple SIPE 1667674	Cumple	Cumple SIPE 1669319	Cumple
4	**Certificado de Producto y Empleo Nacional**, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
5	**Constancia** de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple SIPE 1667674	Cumple	Cumple	Cumple
6	**Declaración Jurada** de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	**Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)**	Cumple SIPE 1668851	Cumple SIPE 1667674	Cumple	Cumple SIPE 1669319	Cumple
8	**Patente Comercial** del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple SIPE 1668851	Cumple SIPE 1667674	Cumple	Cumple SIPE 1669319	Cumple
9	**Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas** cargada y en estado activo en el SIPE (para los casos procesos con presentación de ofertas electrónicas). Conforme lo establecido en la Resolución DNCP 1930/2020 y Guía de Oferta Electrónica. (**)	Cumple SIPE 1668851	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple SIPE 1669446
10) Documentos Legales.						
10.1) Oferentes Individuales. Personas Fisicas.						
a)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////

b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////
c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////
10.2) Oferentes Individuales Personas Jurídicas						
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y rotocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple SIPE 1668851	Cumple SIPE 1667674	Cumple	Cumple SIPE 1669319	Cumple SIPE 1669446
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple SIPE 1668851	Cumple SIPE 1667674	Cumple	Cumple SIPE 1669319	Cumple SIPE 1669446
c)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: a) **Un Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	Cumple SIPE 1668851	Cumple SIPE 1667674	Cumple	Cumple SIPE 1669319	Cumple SIPE 1669446
	b) **Documentos societarios** que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	//////////	//////////	//////////	//////////	//////////
G)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**					
	Experiencia Requerida					
1	Demostrar la experiencia en la fabricación y/o provisión iguales o superiores característica al bien Licitado en entidades públicas y/o privadas, como mínimo tres (3) años, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años. (Años 2018, 2019 y 2020)	Cumple	Cumple	Cumple	NO CUMPLE	Cumple
2	Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple SIPE 1668851	Cumple SIPE 1667674	Cumple	Cumple SIPE 1669319	Cumple SIPE 1669446
3	Copia de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente.	Cumple SIPE 1668851	Cumple SIPE 1667674	Cumple	Cumple SIPE 1669319	Cumple
OBSERVACIONES: (*) Documentos sustanciales a ser presentados con la oferta (**) Deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación y se encuentran en estado ACTIVO.						

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2095029

2095029

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que AXEL CORVALAN AMIGO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 461997, se consta que los datos personales. en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106 decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 15, 2021 1:26 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Codigo de Verificacion: 66acd177

Verifique la validez de este documento

http://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2095403
2095403

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIEGO CORVALAN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 75363, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
75,363	NO SE REGISTRA	27	PENSIONADO	-	0
75,363	NO SE REGISTRA	8	PENSIONADO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106, decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Nov 15, 2021 1:57 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **fcbda284**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2095094
2095094

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GUSTAVO ALBERTO ESCAURIZA BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2471691, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 15, 2021 1:36 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **dc45a61c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2095100
2095100

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS ROBERTO SOSA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1553860, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 15, 2021 1:37 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **09bd43b9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2095132
2095132

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARGARITA VALLEJOS DE VECCA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 402860, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administracion Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
402,860	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	PROFESOR AREA ESPECIAL I	CARGO PERMANENTE	2,021	111
402,860	VICEMINISTERIO DE EDUCACION BÁSICA	PROF. DE GRADO	CARGO PERMANENTE	2,021	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
402,860	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	INSTRUCTOR LABORAL	PERMANENTE	10/2021	111	-
402,860	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	EDUCADOR DE ADULTOS	PERMANENTE	10/2021	111	-
402,860	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	EDUCADOR DE ADULTOS	PERMANENTE	10/2021	132	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Funcion Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: Nov 15, 2021 1:39 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de verificación: 5a72a7c4

Verifique la validez de este documento:

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2095147
2095147

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NANCY RAQUEL CARDOZO ESTIGARRIBIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3184456, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 15, 2021 1:40 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: 3d[illegible]

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2095125
2095125

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIO IGNACIO VECCA VALLEJOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3637644, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106 decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 15, 2021 1:38 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificacion: ba296710

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2095177
2095177

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que XIMENA SOLIS MEZA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3634175, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 15, 2021 1:42 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **a7936d39**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2095163
2095163

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FRANCISCO SOLIS MEDINA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 587508, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 15, 2021 1:42 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificacion: **97329a40**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2095183
2095183

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANDREA SOLIS MEZA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3400740, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 12177/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir de forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106 Decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: [illegible] 1:43 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: [illegible]

Verifique la información de este documento en:

https://[illegible]paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2095044
2095044

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SANDRA CAROLINA SAMUDIO FLEITAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2290548, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administracion Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto dia hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106 decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administracion Central, Entes Autónomos y Autarquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 15, 2021 1:28 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificacion: f5a6c574

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2095055
2095055

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE MARIA SOARES LIMA, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5762749, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106 decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 15, 2021 1:31 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: 98572sdc

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar